



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 23 de octubre de 2024.

VISTO la Resolución N° 990/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación de la alumna Ariana Elizabeth FLORENTIN, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó y aprobó la materia Análisis del Discurso, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 990/2024 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 990/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y dar validez al cursado y a la aprobación de la



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

asignatura Análisis del Discurso, con anterioridad a su correlativa Estudios del Discurso, a la alumna Ariana Elizabeth FLORENTIN, Legajo N° 108835, de la carrera Licenciatura en Lengua Inglesa.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2357/2024

UTN
MEL
DAM